

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° ___141___/

Coyhaique, 11 de Febrero del 2020.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.- La Resolución N° 7, de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- La Resolución Exenta N°115/762/2019, de fecha 09 de Octubre de 2019, que nombra como Directora Regional del Trabajo, Región de Aysén a doña Dina Victoria Sierra Salas.
- 6.- Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional N°010 de fecha 11 de Febrero de 2020, de Sra. Inspectora Comunal del Trabajo Puerto Cisnes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos de la jurisdicción marítima área de Las Guaitecas.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos de la jurisdicción marítima área de Las Guaitecas**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas el Sr. Christian Aros Troncoso, Coordinador Operativo, Srta. Verónica Bórquez Catalán, Abogado y Sra. Marcela San Martín Henríquez, Profesional de Apoyo, funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**DINA VICTORIA SIERRA SALAS
A B O G A D O
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE AYSÉN**

DVSS/man.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Administración y Finanzas Regional.
- Archivo Resoluciones.